

miento para que este acuerdo se tome por
 parte, y entiendo este acuerdo llevar ínsito
 la subasta propuesta, formando el pliego
 de condiciones que ha de regir en la subis-
 ta, nombrando para que digan los cargos
 de piedras que existen y se pongan precio
 a cada cargo a los señores Antonio María
 Noconero y Gerardo Juan Cascales, a los
 que se hará saber, poniendo certifica-
 cion de este particular en el expediente
 de subasta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesion firmados de los señores
 y ratificados los que saben de que yo el
 Secretario certifico = Sabri sacado =

Gerardo Juan Cascales Lajara = Vali. de subasta = anexo
Tanto este con un cargo por el precio de los premios de
 subasta, el primer sueldo de los señores, y el que se gasta de subasta = val.
 Ant. Fern. Manuel de Juanes Jor. Vill.

Jose Ramiro, Joaquin Laja, José. Mualley
 Domingo Mellado, Santiago Noconero

Se pon ordinario del dia 23 de Julio de 1877

Pres. D. Juan
 V. de J. J. J.
 D. Joaquin Vago
 " José Navas
 " José Mualley
 " José Lajara
 " Juan Lajara
 " Domingo Mellado
 " José Ramiro

En la villa de Barilla a los veintitres
 dias del mes de Julio de mil ochocientos
 setenta y siete; Reunidos los señores del
 Ayuntamiento que al presente se en-
 con bajo la presidencia del Alcalde ordinario
 don D. Antonio Juan Botero, por un el
 Secretario fue leído el acta de la anterior
 y quedó aprobada
 en seguida de cuenta de los Boletines oficia-
 les y Junta, de la remesa, y entiendo el ofi-

